



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las catorce horas con doce minutos del veintisiete de enero del dos mil veintiuno.

El dos de enero del dos mil veintiuno, se recibió electrónicamente la solicitud de información con referencia **UAIP 01-2021**, en la que requieren:

1. Datos estadísticos del 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020 sobre todos los tipos de procesos tramitados por el IAIP, casos iniciados y terminados del periodo y sus causas. En cuanto a procesos sancionatorios formas de inicio, número que resulta en sanción, los que culminan sin sanción y otras formas de terminación.

2. Datos estadísticos sobre el cumplimiento de las resoluciones del IAIP, tanto de la entrega de la información como del pago de las multas, para el período del 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, segregados por mes.

3. Número de solicitudes giradas a la FGR para hacer cumplir con resoluciones. Para el período del 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, segregados por mes.

4. Actividades de capacitación y sectores a los que se han dirigido realizadas por el IAIP del 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

5. Para el período que va desde la creación del IAIP hasta el 31 de diciembre de 2020: número e identificación de resoluciones definitivas del IAIP que han sido controvertidas en un proceso contencioso administrativo.

6. Casos pendientes en la Sala de lo Contencioso Administrativo y resoluciones definitivas de esta Sala que se hayan notificado al IAIP en el período del 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

7. Porcentaje de resoluciones emitidas por el IAIP, que efectivamente se han cumplido, desde la entrada en vigencia de la LAIP el 8 de mayo de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2020, segregados por año.

TRAMITACIÓN

I. Luego de haber requerido la información relativa a los requerimientos 1, 2, 3, 5, 6 y 7 a la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos para que recopilaran la documentación, verificaran su clasificación, la responsable de dicha Gerencia me entregó los datos solicitados.

II. Con respecto al requerimiento 4, éste fue remitido anteriormente.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 71 de la LAIP y 54 del Reglamento de la LAIP, **RESUELVE:**



ENTRÉGUESE completamente la información solicitada.

NOTÍFIQUESE.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Vicente Orlando Hernández Melara'.

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP

